

MENDOZA, 30 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23813/17, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 28 de noviembre de 2017.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N°

330

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO

ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
- b) Unidad Organizativa: *Secretaría de Gobierno*
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección de Servicios y Mantenimiento.*

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: *Abierto.*
- b) Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*

4) Tramo: *Inicial*

5) Categoría: 7

6) Detalles del Cargo:

- a) Funciones Específicas: Realizar tareas de colaboración y apoyo a las funciones de la Dirección de Servicios y Mantenimiento en lo relacionado a Higiene y Seguridad de la Organización.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00.

9) Remuneración de los cargos: importe vigente a la fecha de la convocatoria.

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BISOLE, Ernesto Santiago	18.199	12.162.339	2	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Director de Servicios y Mantenimiento
SANTOS, Mariana	19.544	18.079.976	1	Administrativo	Directora General Administrativa
QUIROGA, Raúl Orlando	18.200	11.884.074	5	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Servicios

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PELETAY, Ángel Ricardo	20.060	10.907.273	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Jefe de Servicios Edificio de Diseño
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	15.447	13.425.345	2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras
SURA, José Santiago	28.978	12.726.047	5	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Servicios

Resol. N°

330

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Enlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "*Condiciones de Ingreso*", artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

14) Condiciones Generales:

- Estudios Secundarios Completos o Polimodal.
- Acreditar capacitación específica y/o experiencia para el desarrollo de tareas relacionadas con la higiene y seguridad.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos específicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimientos comprobados de realización de planes de contingencias, evacuación de edificios públicos, uso de elementos de protección personal.
- Formación necesaria para capacitar al resto del personal en lo relativo a Higiene y Seguridad.
- Organización de simulacros de sismos y cualquier otro tipo de contingencia.
- Integración de brigadas de emergencias.
- Poseer disposición y buen trato en las relaciones interpersonales y la atención de público.
- Aptitud para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función a desempeñar.
- Responsabilidad, cooperación y cumplimiento eficaz y eficiente de las tareas.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I, II y III
- Decreto Nacional N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2 (Art. 11,12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones) y Título 7: Salud e Higiene.
- Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VIII: Condiciones y Ambiente de Trabajo.
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley 24557 de Riesgo de Trabajo.

RESOLUCIÓN N° **330**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO